



PRORROGA DEL VENCIMIENTO DE INSCRIPCION/REINSCRIPCION DEL MES DE ABRIL (UNICAMENTE)

CIRCULAR DE LA

OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

Tema de referencia: Inscripción/Reinscripción de Operadores de Granos

Resolución ONCCA 7/2007 – Resolución ONCCA 247/2007

En vista de las consultas y peticiones recibidas por esta Oficina Nacional, sobre los tiempos y requerimientos de información para poder concretar el ingreso al Registro de Operadores de Granos, y teniendo en cuenta que es una reinscripción general para todos los operadores sin distinción, es por ello que se extiende el período de recepción para los operadores comprendidos en la CUIT con dígito verificador 0, 1 y 2. Podrán acreditar su presentación también en el período siguiente, o sea hasta el 31 de mayo del presente inclusive, sin que signifique un recargo del arancel establecido en el Artículo 8º de la Resolución SAGPyA 35/2007.